Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11806 – EFMS / OEM INTERNATIONAL)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/446)

1. El 9 de enero de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— EQT Fund Management S.à r.l. («EFMS», Luxemburgo), bajo el control de EQT AB (pub) («EQT AB», Suecia).

— OEM International AB («OEM International», Suecia).

EFMS adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de OEM International.

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 5 de noviembre de 2024.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— EFMS es el gestor de fondos de inversión alternativos de EQT Fund X, un fondo de inversión privado que forma parte del grupo EQT de fondos de inversión. Las sociedades de cartera de EQT tienen actividades en diversos sectores y países del EEE y a escala mundial.

— OEM International es un distribuidor nórdico de componentes industriales. Sus clientes tienen actividades en diferentes segmentos de la industria manufacturera. Entre ellos figuran fabricantes de equipos originales, empresas instaladoras y minoristas de mercados profesionales. OEM International distribuye productos de seis grupos principales: i) componentes eléctricos; ii) cables y componentes de maquinaria; iii) componentes de presión y caudal; iv) motores, rodamientos de bolas y frenos; v) componentes de dispositivos y vi) componentes de instalación.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11806 – EFMS / OEM INTERNATIONAL

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË